

Autorización para el procedimiento de gestión de casos y contactos de la COVID-19 en los centros educativos

DATOS DEL ALUMNO/-A

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:/...../..... Código de la TSI (Tarjeta sanitaria individual):

Nombre del centro escolar:

Curso escolar:

Equipo de Atención Primaria de referencia (EAP):

Bienvenidos/as padres, madres y tutores/as,

Comienza un curso escolar diferente. Es fundamental hacerle frente porque la vuelta a la escuela es crucial para los niños y adolescentes.

Se ha hecho una gran tarea para hacer de los centros educativos un entorno seguro. Ahora bien, en las escuelas saben que habrá casos de COVID-19 y que habrá que hacer aislamientos y cuarentenas. Para poder controlar la situación es esencial contar con la implicación de las familias y seguir escrupulosamente las instrucciones, aplicando todas las medidas de prevención (también las entradas y salidas de los centros) y haciendo bien estos periodos de confinamiento preventivo cuando haga falta.

Estos aislamientos y cuarentenas se hacen para poder cortar las cadenas de transmisión y son capitales para evitar que la enfermedad se extienda. También es muy importante que los contactos estrechos de un caso confirmado se hagan una PCR (y un test de anticuerpos si es necesario) porque esto nos permite detectar casos asintomáticos y cortar otras cadenas de transmisión.

Los periodos obligatorios de aislamiento y cuarentena son:

- Los casos confirmados, aunque sean asintomáticos, han de hacer aislamiento en casa durante 10 días y en todo caso, antes de ir a la escuela han de estar 3 días sin síntomas.
- En los contactos estrechos, el aislamiento (que en este caso se denomina cuarentena) se ha de realizar 14 días porque es el periodo de incubación del virus. Independientemente de que su PCR sea negativa, la cuarentena ha de mantenerse igualmente durante 14 días porque una PCR negativa no descarta que la enfermedad se desarrolle más tarde (hasta el 14º día)

Como todos los años, será frecuente que haya niños con fiebre u otros síntomas compatibles con la COVID-19. Cuando sea así, habrá que ir al CAP, donde se indicará la necesidad de hacer o no una PCR. Si se hace la PCR, el caso sospechoso y sus hermanos/as que vayan a la misma escuela han de quedarse en casa. El resto de los compañeros de la clase del caso sospechoso y de la clase de los hermanos/as han de seguir haciendo vida normal y acudir con normalidad a la escuela. Aún así, aunque el resultado de la PCR sea positivo, el resto de los compañeros han de ir a la escuela y será la dirección del centro educativo, por indicación del Servicio de Vigilancia Epidemiológico Territorial, el que indicará cuándo han de dejar de ir a clase y hasta qué fecha. La recogida de muestras de los compañeros y profesionales que hayan estado en contacto estrecho con el caso se realizará de forma preferente en el centro educativo, de forma

centralizada o en el lugar donde se comunique. Si se realiza la PCR en la escuela, desde la dirección del centro, se comunicará a las familias.

El resultado de estas pruebas se comunicará por SMS o telefónicamente. En los casos de contactos estrechos en los que la PCR sea positiva puede estar indicado hacer un test de anticuerpos para descartar que no se trata de un proceso ya pasado y curado. También puede ser necesario hacer cribados a todo un centro escolar, bien sea por acumulación de casos positivos, como por una alta incidencia de la enfermedad en la zona. Si vuestro hijo o hija ha pasado la enfermedad en los últimos 6 meses, confirmada por PCR o por serología IgG, no hace falta que se vuelva a hacer la prueba ni realice cuarentenas si hay algún caso positivo en su entorno, por lo tanto, no le realizaremos ni el cribado ni el estudio de contactos.

Así pues, os enviamos este escrito para pedir vuestra autorización para venir a hacer una prueba a vuestro hijo/a (mediante la obtención de una muestra de la nariz con un hisopo) y si se considera adecuado, hacer también un test de anticuerpos (en este caso con un pinchazo en el dedo para extraer una gota de sangre capilar). En caso de ser menores emancipados y adolescentes de más de dieciséis años capaces, el menor tendrá que dar personalmente su consentimiento. Si no se realiza la prueba PCR habrá que mantener cuarentena domiciliaria durante 14 días. Los pares/madres/tutores legales o los mayores de 16 años, se reservan el derecho de modificar la autorización o denegar una prueba PCR concreta.

Os pedimos también que rellenéis en el recuadro correspondiente vuestros datos, el teléfono o teléfonos de contacto en los cuales deseáis que contactemos con vosotros y que nos autorizéis a realizar estos envíos. Asimismo, todos los resultados, tanto positivos como negativos, quedarán publicados en la historia clínica de vuestro hijo/a y se pueden consultar a través de *La Meva Salut*. Si aún no disponéis de la aplicación de *La Meva Salut* os recomendamos que os deis de alta a través del siguiente enlace: <https://lamevasalut.gencat.cat/registra-t>.

Os informamos de que para gestionar el control y gestión de los casos y contactos en el ámbito escolar entre Educación y Salud se compartirán los datos identificativos y de resultados de las pruebas practicadas, de acuerdo con la normativa de protección de datos.

Os agradecemos por adelantado vuestra colaboración

Datos del padre/madre/tutor o tutora legal o alumno mayor de 16 años

Nombre y apellidos.....

Teléfono/s de contacto o enviar SMS en caso de resultado negativo o dónde contactar telefónicamente en caso positivo.....

- Autorizo el envío del resultado negativo vía SMS
- Autorizo la realización de la PCR / tests de anticuerpos
- No autorizo la realización de la PCR / tests de anticuerpos
- Ya pasó la enfermedad (PCR positiva / serología IgG confirmada)

Fecha...../...../.....

Observaciones.....

Lugar y fecha

Firma del padre, madre o tutor/a o alumno mayor de 16 años

De conformidad con la normativa de protección de datos, a continuación, facilitamos la información básica sobre el tratamiento de vuestros datos personales.

Tratamiento: Vigilancia epidemiológica

Responsable: Departamento de Salud

Finalidad: El intercambio de información sanitaria y vigilancia epidemiológica a través de la comunicación entre la red asistencial de Cataluña y los servicios de vigilancia epidemiológica, con la finalidad de recogida, análisis, interpretación, investigación y difusión de la información relacionada con la aparición y la extensión de enfermedades y problemas de salud y sus determinantes, para conseguir el control efectivo y dar una respuesta rápida ante alertas y emergencias de salud pública.

Podéis ejercer vuestros derechos ante: Podéis acceder a vuestros dato, solicitar la rectificación o supresión, oponeros al tratamiento y solicitar la limitación enviando vuestra solicitud a la dirección Travessera de les Corts 131-159 Pavelló Ave María Barcelona o, en formato electrónico, mediante la petición genérica disponible en [trámites gencat](#).

Para consultar información adicional, acceder al siguiente enlace: [https:// salutweb.gencat.cat/ca/el-departament/proteccio-de-dades/](https://salutweb.gencat.cat/ca/el-departament/proteccio-de-dades/)